



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de
la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11477

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese sentido único de circulación de Este a Oeste al Pasaje Fray Justo Santa María de Oro entre las calles Sarmiento y Marcial Candiotti.

Art. 2º: Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Construcciones comunicar a las Direcciones de Planeamiento, de Tránsito y Tribunal de Faltas, la fecha de su habilitación.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando